



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 437-2019-R-UNAS

Tingo María, 09 de julio de 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Acuerdo 048/2019-CF-FZ-UNAS-TM, de fecha 01 de julio de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Zootecnia, sobre viaje de prácticas, (reg.2190 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Zootecnia, solicita autorización de viaje de prácticas a la ciudad de Huánuco, el 12 de julio de 2019, para el docente DANIEL MARCO PAREDES LOPEZ, responsable de la delegación y treinta y dos (32) estudiantes del curso ENFERMEDADES PARASITARIAS, cuya relación se adjunta; asimismo la asignación de un vehículo y conductor;

Que, mediante Oficio N° 109-2019 AM - UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que el OMNIBUS IVECO EGF - 303, con capacidad para 47 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor JONEL HERRERA ROMERO, con Licencia de Conducir Q-22994822, A-tres;

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el *"mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social..."*. Asimismo, el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas..."*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que *"son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos"*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas a la ciudad de Huánuco el 12 de julio de 2019, al docente DANIEL MARCO PAREDES LOPEZ y NERKY LUZ MARTINEZ RAMIREZ DE GOÑI, responsable de la delegación y treinta y dos (32) estudiantes del curso ENFERMEDADES PARASITARIAS, cuya relación se adjunta.

Artículo 2°.- Autorizar la salida del vehículo OMNIBUS IVECO EGF - 303, con capacidad para 47 pasajeros, conducido por el señor JONEL HERRERA ROMERO, con Licencia de Conducir Q-22994822, A-tres;

Artículo 3°.- Los gastos que irroque la presente resolución, serán cubiertos por la delegación.

Regístrese y Comuníquese.



EL ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN N° 437-2019-R-UNAS

ANEXO

RELACION DE ALUMNOS QUE REALIZARAN VIAJE DE PRACTICAS A HUANUCO

Responsable de la delegación

DANIEL MARCO PAREDES LOPEZ
NERKY LUZ MARTINEZ RAMIREZ DE GOÑI



N°	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	
1	ALTAMIRANO	GUEVARA	BRANDON	
2	AREVALO	RODRIGUEZ	OSCAR	
3	CARDENAS	RIOS	RENZO	
4	CASTILLO	TARRILLO	LUCCELITA	
5	CRESPIN	PADILLA	ERNESTO	
6	CRISANTO	GONZALES	JOSE	LUIS
7	DIAZ	ATENCIA	JHO,NE.	JHELTSIN
8	ESPINOZA	GASPAR	ROSMEN	
9	GARMA	ZEGARRA	JULBER	RAFAEL
10	GOGIN	LOYOLA	IRMA	OLINDA
11	GOZAR	RUMI	EMELY	
12	ISLA	CARDENAS	ZOILY	
13	LOYOLA	RAMIREZ	ELVIS	
14	MELGAREJO	FLORES	YARITZA	
15	MENDOZA	IZQUIERDO	CRISTIAN	
16	MERINO	SEVANA	DENZEL	YVAN
17	MONDALUISA	PORTOCARRERO	DANNY	
18	MONTENEGRO	OLIVERA	CHEYLER	
19	MOREL	CASTRO	WILDER	
20	NAUPARI	RODRIGUEZ	TOMY	
21	PARDO	TANANTA	JOSE	ANGHELO
22	PERRIS	ASCENCIO	PERLA	
23	PINEDO	CHUMBICO	WENDY	
24	RIVERA	ESPIRITU	KAILU	
25	SANCHEZ	PINEDO	SARAI	
26	SANTA CRUZ	RODAS	EDGAR	
27	SANTA MARIA	ENCARNACION	RONALDIÑO	
28	SILVA	SOTO	FIORI	
29	VASQUEZ	CASTAÑEDA	ROBERTO	
30	VASQUEZ	FIGUEREDO	BENJAMIN	
31	VILLACORTA	DEL AGUILA	GIAN	WAGNER
32	ZUTA	PAREDES	ZYANKO	KATIUSKA